

CÁMARA DE SENADORES

SESION 2.^a ORDINARIA, EN 10 DE JUNIO DE 1836

PRESIDENCIA DE DON GABRIEL JOSÉ DE TOCORNAL

SUMARIO.—Nómina de los asistentes.—Aprobacion del acta precedente.—Cuenta.—Oficios relativos a la renovacion de las Mesas de ámbas Cámaras.—Proyecto de lei de navegacion.—Acta.—Anexos.

CUENTA

Se da cuenta:

1.^o De un oficio por el cual avisa el Gobierno quedar impuesto de la constitucion de la Mesa del Senado. (*Anexo núm. 9.*)

2.^o De otro oficio por el cual el Presidente de la República comunica que ha mandado tomar razon de la continuacion de los empleados de la secretaría en sus puestos. (*Anexo núm. 10.*)

3.^o De otro por el cual la Cámara de Diputados avisa la constitucion de su Mesa. (*Anexo núm. 11.*)

4.^o De un dictámen de la Comision de Guerra i Marina sobre el proyecto de lei de navegacion. (*Anexo núm. 12. V. sesion del 6.*)

Se acuerda:

Aprobar en jeneral el proyecto de lei de navegacion. (*V. sesion del 15.*)

ACTA

SESION DEL 10 DE JUNIO

Asistieron los señores Tocornal, Alcalde, Barros, Benavente, Elizondo, Elizalde, Eyzaguirre Echéverz, Ovalle, Rozas i Meneses.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

De una comunicacion del Presidente de la República, acusando recibo de otra de esta Sala, en que le fué comunicada la eleccion de Presidente i Vice-Presidente.

De otra de la Cámara de Diputados, en que avisa haber elejido para Presidente al señor don José Vicente Izquierdo i para Vice al señor don Manuel Martínez; se mandaron archivar.

Del dictámen de la Comision de Guerra i Marina sobre el proyecto de lei de navegacion para la marina mercante, i se mandó poner inmedia-

tamente en discusion por no haber otra cosa de que tratar. Discutido en jeneral el espresado proyecto se aprobó por unanimidad, i se levantó la sesion.—TOCORNAL, Presidente.

A N E X O S

Núm. 9

Quedo instruido, por la comunicacion de V. E. fecha de hoi, que ha sido V. E. elejido para Presidente de esa Cámara, i para Vice don Diego Antonio Barros.

Dios guarde a V. E.—Santiago, Junio 7 de 1836.—JOAQUIN PRIETO.—*Diego Portales*.—A S. E. el Presidente de la Cámara de Senadores.

Núm. 10

Se han dado las órdenes convenientes para que se tome razon de los empleados que han continuado sirviendo en la Secretaría de esa Cámara. Lo pongo en noticia de V. E. en contestacion a su nota fecha de hoi.

Dios guarde a V. E.—Santiago, Junio 7 de 1836.—JOAQUIN PRIETO.—*Diego Portales*.—A S. E. el Presidente de la Cámara de Senadores.

Núm. 11

Esta Cámara, en su primera sesion ordinaria, ha reelejido para Presidente al señor Izquierdo i para Vice al señor Martínez.

Dios guarde a V. E.—Santiago, Junio 7 de 1836.—MANUEL MARTÍNEZ.—*José Santiago Montt*, diputado-secretario.—Al señor Presidente del Senado.

Núm. 12

La Comision informante cree de suma importancia la sancion de esta lei para llenar el vacío i regularizar nuestra marina mercante. Esta clase de propiedad no puede dejarse en entera libertad, porque ella podría en muchos casos comprometer el honor de la República. Solo nota la Comision que la pena impuesta al buque, o la pérdida de los privilejios, como dice el artículo 20, por haberse reparado en pais extranjero, i cuya reparacion valga mas de tres pesos por tonelada a no ser que pruebe la necesidad, puede ser gravosa, como se hará ver en la discusion. Igualmente juzga que el término concedido a los buques en el artículo 22, para proveerse de marineros nacionales, es demasiado corto, porque apesar de que es hoi bastante el número de ellos, navegan dispersos al servicio de otras repúblicas, i no parece posible formar los necesarios en poco mas de un año. En los demas artículos nada encuentra la Comision que no sea arreglado.

Sala de la Comision.—Junio 8 de 1836.—*D. J. Benavente*.—*Juan A. Alcalde*.